



**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**C E R T I F I C O:**

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, Juan Jiménez González, ha sido adoptado en fecha 04.12.2018, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE ÁREA**

Servicio de Contratación  
Nº Expte.: CS034/18  
Ref.: CPS/mcs

Atendida la propuesta de resolución de la Técnico del Servicio de Contratación de fecha 04.12.2018, fiscalizada conforme por la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 04.12.2018, relativa a la aprobación del expediente de contratación para LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CÁTEDRA CULTURAL MIGUEL DE UNAMUNO mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

**Primero.-** El citado expediente es promovido por el Servicio de Cultura. Mediante providencia de fecha 29.10.2018 el órgano de contratación estima que está plenamente justificada la celebración del contrato y ordena la incoación del procedimiento de contratación.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Segundo.-** Constan en el expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, informe de necesidad e idoneidad del Sr. Consejero Insular de Área de fecha 29.10.2018, pliego de prescripciones técnicas particulares, informe de capacidad financiera para la contratación anticipada, sello conforme sin reparos del Secretario General de fecha 29.11.2018 y sello fiscalizado y conforme de la Interventora Accidental de la Corporación de fecha 30.11.2018, presente en la página 105 del expediente.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia número 1466/2018, por la presente,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación consistente en la prestación del servicio para la Organización, Coordinación y Ejecución de la Cátedra Cultural Miguel de Unamuno, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación total que asciende a seis mil ciento cincuenta y dos euros con sesenta y un céntimos (6.152,61€), incluido el IGIC.

Servicio de Contratación  
Nº Expte.: CS034/18  
Ref.: CPS/mcs

El tipo de IGIC, aplicable es del 7% que asciende a cuatrocientos dos euros con cincuenta y un céntimos (402,51 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

**TERCERO.-** El presente procedimiento se tramita al amparo del artículo 117.2 de la LCSP. En consecuencia, la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2019.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

**SEXTO.-** El plazo de admisión de las proposiciones es de diez (10) días hábiles (art. 159.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**SÉPTIMO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.-** De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Consejero Insular de Cultura, Ocio y Deportes, en Puerto del Rosario, a 04 de diciembre de dos mil dieciocho.

**Vº Bº**  
**EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Domingo Juan Jiménez González**

**Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Martínez**